

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO ~~DE~~ CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA
COMPANIA ANONIMA SERVIHELADOS S.A.=====

CUANTIA : s/. 3.000.000,00

En el Cantón Durán , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a los VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO , ante mí , Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón , comparece el señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO , a nombre y como Gerente de la Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A., calidad que legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Cantón , tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES a la que procede con amplia y entera libertad , para que la otorgue me presenta la minuta y más documentos que son que del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas , a su cargo , sirvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que tenga un aumento de capital y reforma de estatutos sociales de una compañía al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA : INTERVINIENTES.- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO , por los derechos que representa de la Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A., en su condición de Gerente .-



Ab.
Morante
NOTARIO

SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) La compañía Anónima **SERVHELADOS S.A.**, es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría décima octava del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Germán Castillo Suárez, con fecha veinte y tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco de fojas veinte y dos mil trescientos setenta y siete a veinte y dos mil cuatrocientos dos, número cuatro mil seiscientos diez y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil setecientos noventa y dos del Repertorio, reformada mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, con fecha veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete de fojas diez y nueve mil doscientos ochenta y cinco a diez y nueve mil doscientos noventa y tres, número cuatro mil ciento diez y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil trescientos cuarenta y cuatro del Repertorio, reforma de aumento de capital en mención ampliada mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete con fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, de fojas diez y nueve mil doscientos noventa y cuatro a diez y nueve mil trescientos, número cuatro mil ciento diez y siete del Registro Mercantil y anotada bajo el número seis mil trescientos

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA SERVIHELADOS S.A., CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.994.



En Guayaquil, a los Cartorce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía SERVIHELADOS S.A., ubicado en las calles Noguchi número 218 entre Alcedo y Campos de esta ciudad: a las dieciséis horas se reúnen los accionistas de la Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A., a saber: 1.- FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, por sus propios derechos, como propietario de ciento noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 2.- FIDEL BENJAMIN MENDIETA NUNEZ, por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 3.- OSWALDO VASQUEZ RODRIGUEZ, por sus propios derechos como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una; 4.- FERNANDO ALCIBIADES MENDIETA NUNEZ, por sus propios derechos, como propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; 5.- Srta. MARINA QUINTANA CABRERA, por sus propios derechos y como propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El Capital Social es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que en la Junta está representado por sus propietarios, la totalidad del Capital Suscrito y Pagado. Los accionistas acuerdan por unanimidad reunirse Junta General Universal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 280 de la Ley de Compañías, para acordar los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento de Capital; SEGUNDO: Suscripción y forma de pago del mencionado aumento; y TERCERO: Reformas de Estatutos. Preside la sesión la Srta. ING. COM. MARINA QUINTANA CABRERA, en su condición de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, en su condición de Gerente de la Compañía. Instalada que fuera la sesión por parte de quien preside, toma la palabra la Srta. MARINA QUINTANA CABRERA, y expresa a los accionistas, que es necesario incrementar el Capital de la compañía, en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, a fin de dar cumplimiento a las últimas reformas de la Ley de Compañías. Los accionistas, luego de deliberar, aprueban por unanimidad, el aumento de capital de la compañía, en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de trescientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de diez mil sucres cada una. El señor Secretario indica que es necesario que los socios ejerzan el derecho de preferencia, por lo que pone a consideración la suscripción del presente aumento. Luego de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve; que todos los accionistas suscribirán acciones en la proporción que tienen en la actualidad, por lo que la suscripción será de la siguiente manera: El señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, suscribe doscientos ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una el señor FIDEL BENJAMIN MENDIETA NUNEZ, suscriben tres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres, el señor FERNANDO ALCIBIADES MENDIETA NUNEZ, suscriben tres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres; el señor OSWALDO VASQUEZ RODRIGUEZ, suscribe tres

NOTARIO PUBLICO
OSWALDO VASQUEZ RODRIGUEZ
CANTON LOJA

acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres; y, la señorita COLOMBIA MARINA QUINTANA CABRERA, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres. Así mismo, se acordó por unanimidad, que las acciones del aumento del Capital, serán pagadas en su totalidad en numerarios. Finalmente, los accionistas resolvieron por unanimidad reformar el ARTICULO QUINTO de los Estatutos de la Compañía, en la parte referente al Capital, el mismo que en lo posterior dirá; ARTICULO QUINTO: El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas, el cual podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. Así mismo por petición de los socios accionistas expuestos en esta Junta, se aprobó reformar los Artículos Vigésimo Noveno y Trigesimo segundo de los Estatutos de la compañía, los mismo que dirán en los posterior ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- El tiempo de duración del cargo de Presidente será de CINCO ANOS, pudiendo ser reelegido o removido por resolución de la Junta General: y, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- El tiempo de duración del cargo de Gerente será de CINCO ANOS, pudiendo ser reelegido o removido por la Junta General. A continuación la Junta General resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue las correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos. Cumplido el propósito de la Junta, la Presidencia concedió un receso para la redacción del acta precedente, la cual es aprobada sin modificaciones, de manera unanime, una vez que se reintalo la sesión, con la asistencia de los mismos accionistas que estaban al inicio, lo que en prueba de su conformidad, suscribe en unidad de acto; con lo que se da por terminada la Junta. ~~1.- Fidel Alzibias Mendiete Crespo.-f)Fidel Benjamin Mendiete NUNEZ.-f)Fernando Alzibias Mendiete NUNEZ.-f)Gervasio Vanques Rodriguez.-f)Columbia Marina Quintana Cabrera.-~~ ~~CERTIFICADO~~ que la presente copia es igual a su original.

[Firma]

Quayaquil, 14 de mayo de 1.994.- lo certifico.-

**1.-)FIDEL ALZIBIAS MENDIETA CRASPO
SECRETARIO DE JUNTA.**

R. U. C. No. 0990759065001
NOGUCHI No. 216 ENTRE ALCEDO Y CAMPOS
TELEFONOS: 512981 - 525660
CASILLA No. 4794
GUAYAQUIL - ECUADOR



Sr. Dn.
Fidel A. Mendieta Crespo
Ciudad.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien comunicar a Ud. que en Junta General de Accionista de la Compañía SERVIHELADOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad designar a Ud. GERENTE de la Compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

Entre otras atribuciones corresponde a Ud. ejercer la representación Legal, individual o conjuntamente con el Presidente,

La Compañía Servihelados S.A. se constituyó legalmente, mediante escritura pública que autorizó el 23 de Abril de 1.985, el Notario Público del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, titular de la Notaría Décima Octava del Cantón; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 12 de Junio de 1.985.

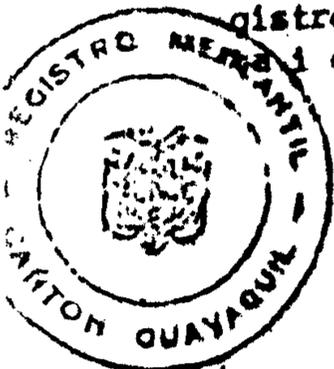
Guayaquil, 3 de Junio de 1.992

Ing. Marina Quintana Cabrera
PRESIDENTA

Guayaquil, 3 de Junio de 1.992.- ACEPTO el cargo antes referido

Sr. Fidel A. Mendieta Crespo.

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de SERVIHELADOS S. A., a foja 16.136, Número 5.928 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.926 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Junio doce de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

cuarenta y cinco del Repertorio ; b) La Junta General Extraordinaria/ de Accionistas, en sesión celebrada el catorce de Mayo del mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social y reformar los estatutos de la Compañía, de la forma indicada en el acta de dicha Junta cuya copia se agregará a esta escritura.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el Gerente de la Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A., señor FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, declara: Aumentado el Capital del monto actual de DOS MILLONES DE SUCRES hasta la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES esto es la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, pagadas en su totalidad de la manera que consta en el acta de la Junta de Accionistas mencionada en los antecedentes: **CUARTA: SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** En conformidad a lo acordado por la Junta General de Accionistas señalada en el apartado "b" de los antecedentes, suscriben la totalidad de las acciones los señores FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO doscientos ochenta y ocho acciones de diez mil sucres cada una ; FIDEL BENJAMIN MENDIETA NUEVE tres acciones de diez mil sucres cada una ; FERNANDO ALCIBIADES MENDIETA NUEVE tres acciones de diez mil sucres cada una ; DANIEL OSWALDO VASQUEZ RODRIGUEZ tres acciones de diez mil sucres cada una ; y , COLOMBIA MARINA QUINTANA CABRERA tres acciones de diez mil sucres cada una ; todo lo cual suman TRESCIENTAS acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, todo lo cual da la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES ; **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente de la Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A. declara reformado el artículo quinto de los estatutos sociales de

la forma indicada en el acta referida en el apartado "b" de los antecedentes incluidos en la cláusula segunda de este instrumento; así como la reforma de los artículos vigésimo noveno y trigésimo segundo.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de uso común necesarias para la validez y eficacia jurídica de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que está autorizada por el Abogado FERNANDO MENDOZA LAZ, Registro profesional número dos mil sesenta y nueve.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fué, de principio a fin, por mí, el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella, firmando en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo cual DOY FE.- Entrelíneas: Universal, extraordinaria.- Vale.-

[Handwritten signature]
FERNANDO MENDOZA LAZ
ABOGADO
REGISTRO PROFESIONAL N.º 2609
CANTÓN DURÁN
VALENCIA

Sr. EIDEL ALCIBLADES MENDIETA CRESPO

C.C. 090346938-5

C.V. 245-246

[Large handwritten signature]

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE SE PUEDE EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO, EN EL DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO EN EL QUINTO TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN DURÁN, A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .-

[Handwritten signature]
FERNANDO MENDOZA LAZ
ABOGADO
REGISTRO PROFESIONAL N.º 2609
CANTÓN DURÁN
VALENCIA



SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

000006

YO, FIDEL ALCIBIADES MENDIETA CRESPO, en la calidad de representante legal de la compañía SERVIHELADOS S.A. en mi condición de Gerente, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Que declaro bajo juramento que la integración del aumento de capital de la compañía SERVIHELADOS S.A. autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de mayo de 1.994 ha sido efectuada en forma correcta y en numerarios, tal cual se expresa en la mencionada acta del 14 de mayo de 1.994. Declaración que se hace de acuerdo a resolución # 11 de la Superintendencia de Compañías, - publicada en el Registro Oficial #269 de fecha 6 de septiembre de 1.993 siendo todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, ya que dicho incremento puede ser utilizado de manera más conveniente.

Es Justicia, etc..

En Guayaquil, a los veintiseis días del de octubre del mil novecientos noventa y cuatro, a las quince horas diez minutos, en la sala del despacho ante el señor Juez Segundo de lo Civil de Guayaquil, Abogado Carlos Salomón Jorgner e infrascripta secretaria del despacho Abogada Graciela Moreno de Jaramillo, comparece Fidel Alcibiades Mendieta Crespo con cédula de ciudadanía N°090346938-5 con el objeto de reconocer voluntariamente sus firmas y rúbricas que ha estampado al pie de la presente declaración juramentada, al efecto el señor Juez juramento en legal y debida forma al compareciente y puestole a la vista las firmas y rúbricas que dice "ilegible", este expresó que son las suyas propias y como tal las reconoce, ya que es la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados.-Con lo que se da por terminada la presente diligencia que para constancia y legalidad de la misma, firman el señor Juez con el compareciente, y la suscrita secretaria del Juzgado certifico.

CERTIFICO: Que es fiel fotocopia igual a su original.
de 27 OCT 1994

Abg. Gonzalo Alvarado Alvarado
Secretario Juzgado 7mo.
de Guayaquil

SEPTIMO
DE LO CIVIL
Guayaquil - Ecuador



Ab.
José Morante
NOTARIO

F I D E L I T A D Que en esta fecha he tomado nota al afegarse a la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que hace la Compañía Anónima **SERVINELADOS S.A.**, de fecha 20 de Septiembre de 1.994. Sobre la cual se aprobó **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERVINELADOS S.A.**, por disposición del señor Manuel Molina Jellil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución N. 94-2-1-1-0006720, de fecha 30 de Noviembre de 1.994. Durán, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



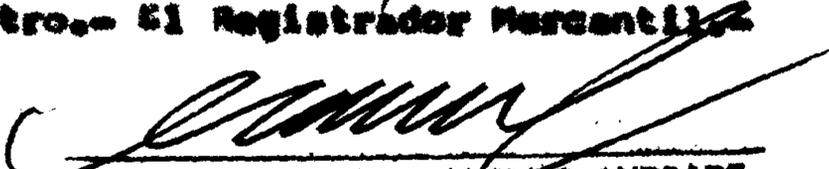
[Firma manuscrita]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON DURAN

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006720, dictada el 30 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita en la Escritura Pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVINELADOS S.A.**, de fojas 62.430 a 62.439, número 20.590 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 43.356 del Repertorio.- Guayaquil, veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

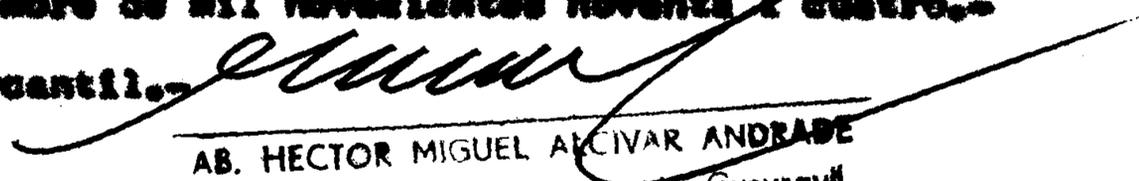
[Firma manuscrita]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumpli-

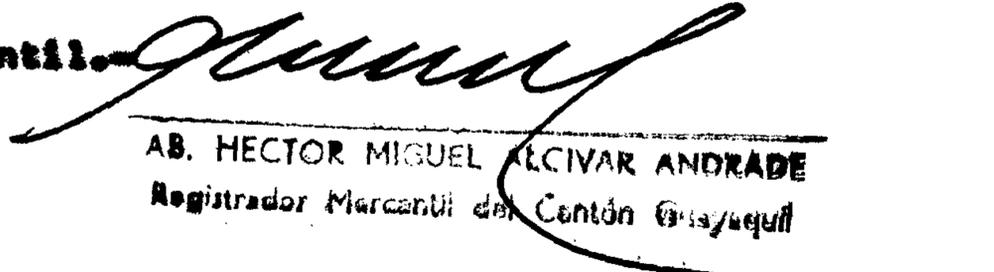
niento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 22.379 del Registro Mercantil de 1.985; 19.286 y 19.295 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a SERVINELADOS S.A.- Guayaquil, veinte i ocho de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen

de la matriz de la escritura pública del veintidós ^{veintidós}

de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la

Resolución Nº 94-2-1-1-0006728, expedida el treint-

ta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,

mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de

la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el

Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la -

Compañía Anónima SERVIHELADOS S.A., que contiene -

la presente copia.- Guayaquil, tres de Enero de mil

novecientos noventa y cinco. EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
BOG, GERMAN CASTILLO
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28